

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 415/12, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2012.

RESOLUCIÓN N° 276 /12


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Roberto I. CECIANELLI
V. Gobernador Presidente
Poder Legislativo



"2012 en memoria de los Héroes de"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 04 OCT 2012

437 14⁵² [Signature]

VISTO la nota presentada por el Legislador Néstor Eduardo BARRIENTOS, Integrante del Bloque P.J.: Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Posadas Provincia de Misiones ya que ha sido invitado por el Consejo Federal Legislativo de Salud CO.FE.LE.SA para participar de una reunión entre los días 11 y 13 de Octubre del año en curso.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos BUE-POSADAS-IGUAZU- BUE- (ida 11/10/12 regreso 13/10/12) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos BUE-POSADAS-IGUAZU- BUE- (ida 11/10/12 regreso 13/10/12) a nombre del Legislador Néstor Eduardo BARRIENTOS, Integrante del Bloque P.J., quien se trasladará a la ciudad de Posadas Provincia de Misiones ya que ha sido invitado por el Consejo Federal Legislativo de Salud CO.FE.LE.SA para participar de una reunión entre los días 11 y 13 de Octubre del año en curso, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA FIEL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

415 / 12

EDITH ESTELA DEL VALLE
Directora

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

Don Roberto Luis CROCIANELLI
Vice Gobernador y Presidente
Poder Legislativo

Direc. Secretaría Gral. Presidencia